RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Nº096-2026-GDESGA-MDP/T

Pocollay, 30 OCT 2026

VISTOS:

Informe N° 4380-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 27 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; Informe N° 0854-2026-OGPPMPI/MDP-T de fecha 29 de octubre del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; Informe N° 716-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 30 de octubre de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del T.U.O. de la Ley Nª 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nª 004-2019-JUS, señala: " Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 39° de la Ley Nª 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre las normas municipales, (...) "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-GM-MDP-T, en su artículo 117° señala que: "La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo económico, turismo local y abastecimiento y comercialización de productos, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, la prevención, rehabilitación y lucha contra las drogas, los servicios de salud, educación, cultura, deporte y recreación (...).

Que, del precitado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-GM-MDP-T, dispone en su artículo 118° "Funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, (...) numeral 2. Ejecutar, dirigir y supervisar la ejecución de las actividades, planes de trabajo, en el ámbito de su competencia o sean delegadas expresamente, como órgano ejecutor; y numeral 33. Emitir actos administrativos y/o resoluciones en el ámbito de su competencia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2026-A-MDP/T de fecha 05 de octubre del 2026, (...) en su Artículo Quinto, se desconcentra las funciones del despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, (...) numeral 3.1. "Aprobar los planes de trabajo por las diversas actividades que son de su competencia".

Que, mediante Informe N° 4380-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 27 de octubre del 2026, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, hace de conocimiento la elaboración del Plan de Trabajo "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – 2026", cuya finalidad es generar un espacio de integración, recreación y convivencia saludable, reconociendo el compromiso, la trayectoria y el desempeño de los servidores que laboral en la Institución; el cual solicita gestionar la disponibilidad presupuestal y la consecuente aprobación de dicho plan de trabajo.

Que, mediante Informe N° 0854-2026-OGPPMPI/MDP-T de feccha 29 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 7,775.00 (Siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), para financiar el Plan de Trabajo "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – 2026", con cargo al Rubro 09 de Recursos Directamente Recaudados, el mismo que se encuentra sujeto a la disponibilidad financiera de la entidad.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº096 -2026-GDESGA-MDP/T

Que, mediante Informe Nº 716-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 30 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; opina que es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – 2026", con un presupuesto total ascendente a S/ 7,775.00 (Siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles), mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; el mismo que se realizará con fecha 04 de noviembre del 2026.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución de Alcaldía Nº 123-2026-A-MDP/T de fecha 05 de octubre del 2026; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL – 2026"**, con un presupuesto total ascendente a S/ 7,775.00 (Siete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles) para su ejecución; el mismo que se realizará con fecha 04 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
GESTIÓN AMBIENTAL

LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
OFIC. GRAL. DE PLANEAM. PRESUP. MODERN. Y PROGRAM. DE INVERSIONES

V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
TACNA

C.c. Archivo
OGAJ
OGPPMPI
UFTTD